



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero veinte (20) de dos mil quince (2015)

Proceso	REPARACION DIRECTA
Demandante	ELIRIAN BOTERO PRESIGA
Demandado	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Radicado	05001-33-31-005- 2007-00303 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - AUTORIZA EXPEDICION COPIAS

1. En firme como se encuentra la providencia calendada el 15 de octubre de 2014, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia decidió **REVOCAR** la sentencia proferida por este Despacho el 7 de febrero de 2012, y en su lugar resolvió **ACCEDER** a las pretensiones de la demanda, cúmplase lo dispuesto por el superior.


2. De otro lado, mediante memorial visible a folio 364, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Despacho se expida a su costa, copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, con constancia de ejecutoria y de ser primera copia.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. el Despacho accede a la petición realizada por el apoderado de la demandante y ordena que por Secretaria se expidan y autentiquen las copias solicitadas, con su respectiva constancia de ejecutoria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>27</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>23 FEB 2015</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
